TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DE DISEÑO DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN) PARA EL AÑO 2018

Mayo de 2019

Tabla de contenido

ANTECEDENTES 2

I. Objetivo general 5

II. *Objetivos específicos*.....5

III. Secciones de la Evaluación y Metodología.....5

IV. Características del FORTAMUN.....10

V. Análisis de la Justificación de la Creación y del Diseño del FORTAMUN.....11

VI. Análisis de la Contribución del FORTAMUN a las Metas y Estrategias Estatales y Municipales....11

VII. Definiciones de Población Potencial, Objetiva y Atendida.....12

VIII. *Mecanismos de Elegibilidad*.....12

IX. Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención.....12

X. Mecanismos de Atención y Entrega del Apoyo.....13

XI. Presupuesto y Rendición de cuentas.....13

XII. Análisis de Posibles Complementariedades y Coincidencias con Otros Programas Federales.....13

XIII. Valoración Final del Diseño del FORTAMUN.....14

XIV. *Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas*.....14

XV. *Aspectos Susceptibles de Mejora*.....15

XVI. Conclusiones.....16

ANTECEDENTES

Los Fondos de Aportaciones Federales (FAF) se regulan y se sustentan normativamente con la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), que establece que estos fondos son "recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal [ahora, Ciudad de México], y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece la LCF.

Si bien cada Fondo cuenta con al menos una Dependencia Coordinadora, esta no ejecuta sus funciones de coordinación de FAF con recursos del Fondo correspondiente, sino que —para desempeñar estas funciones de coordinación— emplea recursos de Pp circunscritos en su propio ramo. Por otro lado, los FAF —al estar integrados por diferentes Pp— están sujetos al esquema de evaluación institucional que el resto de los Pp: Sistema de Evaluación del Desempeño, regulado principalmente por el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y por el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño. No obstante, en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) no se tiene registro de ejercicios de evaluación externa a los FAF, y hasta antes de 2017 tampoco se había considerado la realización de evaluaciones en los diferentes Programas Anuales de Evaluación, elaborados por la SHCP y por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)

Los "Fondos de Aportaciones", son recursos económicos institucionalizados, asignados por la Federación a las Haciendas Públicas de los Estados, y Municipios, de acuerdo al convenio de adhesión previamente celebrado entre estos y la propia Federación.

Con el propósito de buscar un mayor fortalecimiento en la gestión administrativa de los Municipios, para el cumplimiento de las exigencias sociales, es menester proponer mecanismos de participación institucional para la adecuada y correcta ejecución de los programas etiquetados con recursos del Ramo 33, de las aportaciones federales para Entidades Federativas y Municipios, específicamente del FORTAMUN.

La Ley de Coordinación Fiscal, establece que los recursos del Ramo 33 en su Fondos de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), deberán de orientarse al financiamiento de obras y acciones sociales básicas y a inversiones de alto impacto social y de beneficio directo a sectores de población en condiciones de rezago social y pobreza extrema mediante la orientación eficiente y responsable del gasto de inversión y el mejoramiento de los indicadores de bienestar, en materia de vivienda, agua potable, electrificación, alcantarillado, salud, educación, seguridad pública entre otros. Con base en lo anterior, el gasto de inversión de los recursos del FORTAMUN, debe aplicarse de acuerdo a lo siguiente:

- **A la satisfacción de sus requerimientos**, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, obligaciones financieras de ejercicios anteriores o Pago de deuda pública.

- **Al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua,** deudas que el ayuntamiento tenga con el organismo municipal que se encargue de la distribución, manejo y cobro del agua, así como de Derechos y aprovechamientos por deudas de agua.

- **A la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes:** seguridad pública, protección civil municipal, vehículos terrestres y recursos humanos.

Otros conceptos en los cuales se puede invertir el Fondo, que apoye a cubrir la satisfacción de sus requerimientos

- La protección y preservación ecológica
- El manejo de residuos sólidos
- Reforestación
- Para la modernización de sistemas administrativos e informativos
- En sistematización de procesos
- La capacitación de personal
- Las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles
- En la construcción y rehabilitación de infraestructura
- Obras públicas básicas
- Estudios y proyectos
- Equipamiento urbano
- Maquinaria y equipo de construcción
- Estímulos a la Educación Pública
- Prevención de Desastres
- Fomento a la Producción y Productividad

I. Objetivo general

Analizar y valorar el diseño y la orientación a resultados del Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), en su ejercicio 2018, para la identificación de áreas de mejora y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño.

II. Objetivos específicos

- Analizar y valorar la justificación de la creación y diseño del FORTAMUN,
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional,
- Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención,
- Analizar y valorar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos,
- Analizar y valorar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable
- Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas,
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.

III. Secciones de la Evaluación y Metodología

La evaluación en materia de diseño se dividirá en siete apartados y 30 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

	APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
1	Justificación de la creación y del diseño del FORTAMUN	1 a 3	3
2	Contribución a las metas y estrategias nacionales	4 a 6	3
3	Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	7 a 12	6
4	Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	13 a 15	3
5	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR	16 a 26	11
6	Presupuesto y rendición de cuentas	27 a 29	3
7	Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	30	1
	TOTAL	**30**	**30**

Se solicita una evaluación de gabinete con base en información que proporcionará el Municipio de Macuspana responsable del FORTAMUN, así como información adicional que la institución evaluadora considere necesaria para justificar su análisis.

En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada FORTAMUN, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables del FORTAMUN y/o personal de la unidad de evaluación, planeación de la dependencia coordinadora o cualquier otra que resulte relevante.

Se solicita que la evaluación en materia de diseño se divide en siete apartados y 30 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

	APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
1	Justificación de la creación y del diseño del FORTAMUN	1 a 3	3
2	Contribución a las metas y estrategias nacionales	4 a 6	3
3	Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	7 a 12	6
4	Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	13 a 15	3
5	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR	16 a 26	11
6	Presupuesto y rendición de cuentas	27 a 29	3
7	Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	30	1
	TOTAL	**30**	**30**

Además, la instancia evaluadora procederá a establecer criterios generales para el establecimiento de preguntas específicas, de las que 24 deben ser respondidas mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta sea SÍ, se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta.

Las seis preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se solicita que se consideren, respuestas con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

Para el total de las preguntas, los términos de referencia solicitan a las instancias evaluadoras que se incluyen los siguientes cinco aspectos que se deben considerar al responder:

1) De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que debe justificar su valoración, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos y que sustente la respuesta y valoración.

2) Fuentes de información mínimas a utilizar para la respuesta. Se podrán utilizar otras fuentes de información que se consideren necesarias.

3) Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) repuesta(s). Lo anterior no implica, en el caso de las preguntas con respuesta binaria, que el nivel de respuesta otorgado a las preguntas relacionadas tenga que ser el mismo, sino que la argumentación sea consistente.

4) Para calcular los promedios a los que se hace referencia en los criterios de valoración correspondientes a las preguntas 13, 14, 18, 19, 20 y 21, el evaluador externo deberá identificar con cuántas y cuáles características o atributos cuenta cada elemento evaluable (Actividades, Componentes, Indicadores, Fichas Técnicas, Metas y Medios de Verificación, según sea el caso); deberá obtener el promedio simple de la cantidad de características con que cuenta cada elemento evaluable y deberá asignar la valoración o el nivel correspondiente (de 1 a 4) en función del promedio arrojado.

5) Los anexos que se deben incluir en el informe de evaluación son los siguientes:

   - Anexo 1 "Descripción General del FORTAMUN".

- Anexo 2 "Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo".
- Anexo 3 "Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios".
- Anexo 4 "Matriz de Indicadores para Resultados del FORTAMUN".
- Anexo 5 "Indicadores"
- Anexo 6 "Metas del FORTAMUN"
- Anexo 7 "Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados".
- Anexo 8 "Gastos desglosados del FORTAMUN y criterios de clasificación"
- Anexo 9 "Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno".
- Anexo 10 "Valoración final del diseño del FORTAMUN"
- Anexo 11 "Principales fortalezas, retos, y recomendaciones".
- Anexo 12 "Aspectos Susceptibles de Mejora".
- Anexo 13 "Conclusiones"
- Anexo 14 "Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación".
- Anexo 15 "Formato para la Difusión de Resultados de la Evaluación".

Evaluación

IV. Características del FORTAMUN

Con base en información solicitada a los responsables del FORTAMUN, se debe se capturar en el Anexo 1 "**Descripción General del FORTAMUN**", una breve descripción de la información reportada en un **máximo de dos cuartillas**. Dicha descripción debe considerar los siguientes aspectos:

1. Identificación del FORTAMUN (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación, entre otros);

2. Problema o necesidad que pretende atender;

3. Metas y objetivos nacionales a los que se vincula;

4. Descripción de los objetivos del FORTAMUN, así como de los bienes y/o s5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y entidad federativa, cuando aplique);

5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y entidad federativa, cuando aplique);

6. Cobertura y mecanismos de focalización;

7. Presupuesto aprobado;

8. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes, y

9. Valoración del diseño del FORTAMUN respecto a la atención del problema o necesidad. De los servicios que ofrece;

V. Análisis de la Justificación de la Creación y del Diseño del FORTAMUN

Con base en la identificación que la dependencia, entidad, municipio y/o la unidad responsable del FORTAMUN hayan realizado del problema o necesidad que se espera resolver con la ejecución del FORTAMUN se debe realizar un análisis que permita contestar las siguientes preguntas:

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el FORTAMUN está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida

. b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.

c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

VI. Análisis de la Contribución del FORTAMUN a las Metas y Estrategias Estatales y Municipales

Comprobar si El Propósito del FORTAMUN está vinculado con los objetivos del FORTAMUN sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:

a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del FORTAMUN sectorial, especial, institucional o nacional, por ejemplo: población objetivo.

b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del FORTAMUN sectorial, especial, institucional o nacional.

Análisis de la Población Potencial, Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad

VII. Definiciones de Población Potencial, Objetiva y Atendida

Se entenderá por ***población potencial*** a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del FORTAMUN y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.

Se entenderá por ***población objetivo*** a la población que el FORTAMUN tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Se entenderá por ***población atendida*** a la población beneficiada por el FORTAMUN en un ejercicio fiscal.

VIII. Mecanismos de Elegibilidad

¿Comprobar si El FORTAMUN cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

IX. Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención

Realizar análisis referente a la existencia de información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del FORTAMUN (padrón de beneficiarios) que:

a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.

b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.

c) Esté sistematizada.

d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización

X. Mecanismos de Atención y Entrega del Apoyo

Comprobar las características del procedimiento en el otorgamiento de los apoyos a los beneficiarios bajo las siguientes características:

a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.

b) Están sistematizados.

c) Están difundidos públicamente.

d) Están apegados al documento normativo del FORTAMUN

XI. Presupuesto y Rendición de cuentas

El FORTAMUN identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos: a) Gastos en operación, b) Gastos en mantenimiento, c) Gastos en capital, d) Gasto unitario. Comprobar si El FORTAMUN cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas

XII. Análisis de Posibles Complementariedades y Coincidencias con Otros Programas Federales

¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el FORTAMUN evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

XIII. Valoración Final del Diseño del FORTAMUN

Se debe realizar una valoración general del FORTAMUN utilizando las respuestas que integran cada uno de los apartados. La valoración debe de ser de un máximo de tres cuartillas, se deberá reportar en el Anexo 10 "Valoración final del diseño del FORTAMUN" y seguir la siguiente estructura:

1. Características del FORTAMUN
2. Justificación de la creación y del diseño del FORTAMUN
3. Contribución a las metas y estrategias nacionales.
4. Población potencial, objetivo y mecanismos de elección
5. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención (desagregado por sexo)
6. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
7. Presupuesto y rendición de cuentas
8. Complementariedades y coincidencias con otros Programas.
9. Conclusiones.

XIV. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

Derivado de los hallazgos, la ITE deberá realizar un análisis FODA al identificar las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas por cada uno de los temas de la evaluación. Las fortalezas deben ser redactadas en positivo de forma coherente y sustentada en la información de

la evaluación. Los conceptos que conforman el análisis FODA se entenderán e interpretarán como sigue:

- Fortalezas: son aquéllos elementos internos y positivos que propician la eficiencia y eficacia del Programa presupuestario y/o Fondo.
- Oportunidades: son aquéllos elementos externos y positivos que pueden potenciar la operación y resultados del Programa presupuestario y/o Fondo.
- Debilidades: son aquéllos elementos internos y negativos que constituyen barreras para lograr el correcto desarrollo del Programa presupuestario y/o Fondo, el logro de metas y objetivos, o bien, el cumplimiento de la normatividad aplicable.
- Amenazas: son aquéllos elementos externos y negativos que suponen un riesgo en la operación y resultados del Programa presupuestario y/o Fondo.

Se debe integrar en una sola tabla las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, especificadas por cada apartado de la evaluación y reportadas en el Anexo 11 "Principales Fortalezas, Retos y Recomendaciones", en el que se deben incluir máximo 5 fortalezas y/o oportunidades, 5 debilidades y/o amenazas, y 5 recomendaciones por apartado de la evaluación.

XV. Aspectos Susceptibles de Mejora

La Instancia Técnica Evaluadora (evaluador externo), finalmente, deberá emitir una serie de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), mismos que contendrán al menos una recomendación específica para que los operadores del Programa presupuestario o Fondo puedan poner en marcha el ASM sugerido, las recomendaciones deberán ser estratégicas y factibles de realizarse y orientadas al desempeño, considerando su contribución al Fin y al Propósito.

XVI. Conclusiones

Las conclusiones deben ser precisas y fundamentarse en el análisis y la evaluación realizada en cada una de sus secciones. Se deberá reportar en el Anexo 13 "Conclusiones" con una extensión máxima de cuatro cuartillas.

Asimismo, para valorar la pertinencia del diseño del FORTAMUN se deberán consideran los elementos que lo componen, tales como modalidad presupuestaria, unidad(es) responsable(s) que lo operan, fin, propósito, componentes (tanto pertinencia como suficiencia), población o área de enfoque objetivo y mecanismo de intervención en general o teoría causal, entre otros elementos (como la congruencia entre los componentes o entregables del FORTAMUN y los medios definidos de su árbol de objetivos); con respecto al problema público o necesidad que atiende.

En este análisis y valoración se deberá dejar claro si el diseño del FORTAMUN es pertinente o no con respecto a este problema o necesidad y los argumentos que sostengan esta valoración, mismos que deberán ser consistentes con las respuestas a las preguntas de la evaluación, con la valoración final del diseño del FORTAMUN, y con los hallazgos y recomendaciones identificadas.

Macuspana, Tabasco a 13 de mayo de 2019.

APROBADO

Por la Unidad de Evaluación Municipal, del Gobierno

Municipal de Macuspana

EL COORDINADOR DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO **MTRO. JULIÁN NOTARIO ESTEBAN** DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN	**EL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO** **LIC. CARLOS ALBERTO PAYRÓ RUÍZ** DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
VOCAL DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO **L.C.P. AURELIO CLARA TAJE** DIRECTOR DE FINANZAS	**VOCAL DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO** **LIC. GERARDO JESÚS FALCÓN DOMÍNGUEZ** CONTRALOR MUNICIPAL
VOCAL DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO **LIC. MARTÍN NIETO DOMÍNGUEZ** DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS	